

## RESOLUCIÓN No. 675 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 790 de febrero 11 de 2021»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ está incluida en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 29 de abril de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ.

Que el 14 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 18, 19 y 20 de mayo de 2021.

## RESOLUCIÓN No. 675 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 790 de febrero 11 de 2021»**

Que el 24 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria en el cual se indica que de las tres (3) propuestas presentadas, una (1) quedó habilitada para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 606 de julio 9 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos María Carolina Ortiz Cerón, María Linares Arciniegas y Liuvoff Irina Morales Cortés.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Criterios de evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia y calidad de la propuesta de música original en función de la propuesta de diseño sonoro y de la estructura narrativa del largometraje.	0 al 35
Dominio de los recursos técnicos (ritmos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de la maqueta inicial y de la escena pre-musicalizada.	0 al 30
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 20
Trayectoria de la empresa productora, del compositor y del productor de la música original del largometraje.	0 al 15

Que el 13 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el Aviso Modificadorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, en el cual se modificó parcialmente el Cronograma de la referida con el fin de realizar una actividad con los ganadores de la mencionada convocatoria.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 13 de julio de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se recomienda no otorgar el estímulo a la propuesta participante al considerar que:

## RESOLUCIÓN No. 675 (JULIO 26 DE 2021)

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 790 de febrero 11 de 2021»**

*«El principal problema es que el proyecto dirige casi la totalidad del monto de la beca a la postproducción de sonido y no a la producción de la música original de la película. Por ejemplo, el rubro de música original e intérpretes no se incluye en el presupuesto. Tampoco se precisa quiénes podrían ser los intérpretes de la música, ni se presentan sus perfiles. Esto es fundamental para esta beca, en tanto que trabajo investigativo previo a la presentación del proyecto. Sin embargo, si por tiempo no es posible, el proyecto debería incluir referencias musicales, de géneros o candidatos de intérpretes».*

Que la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 790
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 35.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que, analizada por la entidad la recomendación del jurado, se considera que se ajusta a lo que se planteó en las condiciones específicas de participación de la convocatoria y resulta pertinente la declaratoria de desierta de la misma.

Que, en consecuencia, resulta pertinente y oportuno solicitar a la Subdirección Administrativa Financiera la anulación del mismo y la consecuente liberación del monto del CDP citado.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado en cuanto la declaración desierta la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, la anulación y la consecuente liberación de los

**RESOLUCIÓN No. 675  
(JULIO 26 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ y se ordena la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 790 de febrero 11 de 2021»**

recursos amparados a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 790
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 35.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día **JULIO 26 DE 2021**



**PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	1	96	MARIA CAROLINA ORTIZ CERON	C.C.52.694.723	\$1.000.000
		1	91	MARIA LINARES ARCINIEGAS	C.C.52.815.074	\$1.000.000
		1	85	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C.36.312.075	\$1.000.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	Gerencia de Artes Audiovisuales	FREDY ALFONSO HENRIQUEZ ARDILA	C.C.79.524.509

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 22 días del mes de junio de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**  
Gerente de Artes Audiovisuales

**MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO**  
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700183373**

Fecha 23-06-2021 09:53

**Documento 20213700183373 firmado electrónicamente por:**

**MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO**, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-06-2021 12:43:57

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 23-06-2021 13:33:49

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-06-2021 09:54:33

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 23-06-2021 11:17:44

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 23-06-2021 15:48:54



8324cdacf86e5ed5db5d35081bca4b0806635ed8b5318560693a442c3fced439





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-07-13 08:30:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>
MARIA CAROLINA ORTIZ CERON	CC	52.694.723
MARIA LINARES ARCINIEGAS	CC	52.815.074
LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	CC	36.312.075

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-28 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 1 quedó habilitada para ser evaluada por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

<b>N o</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Coherencia y calidad de la propuesta de música original en función de la propuesta de diseño sonoro y de la estructura narrativa del largometraje.	35
2	Dominio de los recursos técnicos (ritmos, armónicos, melódicos, tímbricos y de instrumentación) en la realización de la maqueta inicial y de la escena pre-musicalizada.	30
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	20
4	Trayectoria de la empresa productora, del compositor y del productor de la música original del largometraje.	15
	Total	100

### TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	902-002	Persona Jurídica	PIVOTE CINE SAS	FAUSTO DANIEL TAPIAS MARTINEZ	AJENOS A LA PAZ	49.0

### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ el jurado recomienda no otorgar la beca a la propuesta participante por la razones enunciadas a continuación:

La película trata una temática pertinente al contexto actual, narra los desafíos en el proceso de reintegración de los exguerrilleros a la sociedad, que en gran parte se opone a su retorno. Si bien el compositor y la productora tienen experiencia valiosa en el campo del audiovisual, el proyecto presentado tiene algunas falencias respecto al objeto de la convocatoria.

El principal problema es que el proyecto dirige casi la totalidad del monto de la beca a la postproducción de sonido y no a la producción de la música original de la película. Por ejemplo, el rubro de música original e intérpretes no se incluye en el presupuesto. Tampoco se precisa quiénes podrían ser los intérpretes de la música, ni se presentan sus perfiles. Esto es fundamental para esta beca, en tanto que trabajo investigativo previo a la presentación del proyecto. Sin embargo, si por tiempo no es posible, el proyecto debería incluir referencias musicales, de géneros o candidatos de intérpretes.

Por otro lado, es importante que la maqueta de la escena pre-musicalizada se entregue en formato wav y no midi, pues no permite su reproducción. El archivo de roches del rodaje o primer corte no se puede ver, el link no funciona.

A nivel conceptual, falta claridad y coherencia en el desarrollo de cronograma y presupuesto. No queda claro cómo la música aporta a cada escenario y personajes; en la entrega de los archivos, no se puede detallar el sonido particular de cada uno de los personajes.

No se precisa el tiempo estimado de música para la película. Esto es fundamental para hacer el presupuesto.

Para constancia firman,

MARIA CAROLINA ORTIZ CERON  
CC 52.694.723

MARIA LINARES ARCINIEGAS  
CC 52.815.074

LIUVOFF IRINA MORALES CORTES  
CC 36.312.075